

Señor		
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL	_ DEL CIRCUITO DE SOCORRO SANTANDER	
F	c	Г

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2020-0086-00

DEMANDANTE: YUDI ROCIO BECERRA SARMIENTO

DEMANDADO : CORPO MEDICAL SAS.

Asunto : LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DE CONFORMIDAD CON SENTENCIA

EJECUTORIADA.

PAOLA ANDREA SABOGAL PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.785.931 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 212.015, expedida por el C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, con el acostumbrado respeto me permito allegar a su Honorable Despacho, la liquidación del crédito de la obligación objeto de cobro, a efecto de dar cumplimiento al Numeral 3 de la sentencia proferida por el Honorable Despacho en fecha 21 de julio de 2021, mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, del artículo 446 del C.G.P., intereses moratorios que han sido liquidados desde la fecha contenida en el mandamiento de pago, esto es, desde el día 16 de agosto de 2020 al 22 de marzo de la presente anualidad.

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

		CAPITAL				8,412,369.00
FECHA DE VENCIMIENTO					16-ago-2020	
	FECHA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO				22-mar-2022	
		DIAS DE MORA				583
	Agosto	31-ago-2020	27.44%	15	\$	95,000
	Septiembre	30-sep-2020	27.53%	30	\$	190,000
2020	Octubre	31-oct-2020	27.14%	31	\$	194,000
	Noviembre	30-nov-2020	26.76%	30	\$	185,000
	Diciembre	31-dic-2020	26.19%	31	\$	187,000
	Enero	31-ene-2021	25.98%	31	\$	186,000
	Febrero	28-feb-2021	26.31%	28	\$	170,000
	Marzo	31-mar-2021	26.12%	31	\$	187,000
	Abril	30-abr-2021	25.97%	30	\$	180,000
	Mayo	31-may-2021	25.83%	31	\$	185,000
2021	Junio	30-jun-2021	25.82%	30	\$	178,000
2021	Julio	31-jul-2021	25.77%	31	\$	184,000
	Agosto	31-ago-2021	25.86%	31	\$	185,000
	Septiembre	30-sep-2021	25.79%	30	\$	178,000
	Octubre	31-oct-2021	25.62%	31	\$	183,000
	Noviembre	30-nov-2021	25.91%	30	\$	179,000
	Diciembre	31-dic-2021	26.19%	31	\$	187,000
	Enero	31-ene-2022	26.49%	31	\$	189,000
2022	Febrero	28-feb-2022	27.45%	28	\$	177,000
1	Marzo	31-mar-2022	27.71%	22	\$	140,000

TOTAL OBLIGACION	\$ 8,412,369
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 3,539,000
TOTAL A PAGAR	\$ 11,951,369



A este valor hay que incluirle las costas del proceso, decretadas por su Honorable Despacho, a favor de la parte actora.

Lo anterior, con la finalidad de continuar con la actuación procesal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 465 del CGP, y en consecuencia, una vez este en firma la presente liquidación del crédito, solicito muy comedidamente a su Honorable Despacho, poner en conocimiento del Juzgado primero civil del circuito de Socorro Santander, el valor de ésta liquidación, a efecto de obtener el pago de las obligaciones acá ejecutadas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del mencionado artículo, respecto de los recursos que están disponibles dentro de los procesos ejecutivos identificados con los radicados No. 2018-00125-00 y 2019- 00027-00 y 2016-00038-00, de conocimiento de ese Despacho.

Del Señor Juez,

Atentamente,

PAOLA ANDREA SABOGAL PEDRAZA

xueufala ala

CC/No. 52.785.931 de Bogotá T.P. No. 212.015 del C.S. de la J.

Correo notificaciones judiciales: sabogalpedraza13@yahoo.com